MEMORANDO

Radicado No: 202531300000074503

Para: **CATALINA GARCIA ROBLEDO**
Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Asunto: Designación de comité verificador y evaluador – Contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia mediante convenio interadministrativo.

Fecha: 2025-07-04

En atención al memorando radicado No. 202519000000062563, del día 26 de mayo de 2025, bajo el asunto: *"ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUNTRICIÓN PARA LA VIGENCIA 2025"*, mediante el cual se impartieron orientaciones para la contratación en la modalidad de atención y prevención de la desnutrición en memores de 5 años y mujeres gestantes en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, y conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006[1], la Ley 1804 de 2016[2], la Ley 115 de 1994[3] y el Decreto 1411 de 2022[4], se informa que, en concordancia con lo dispuesto en el manual de contratación vigente y sus respectivos anexos, y con el propósito de revisar el cumplimiento de las condiciones mínimas legales y de experiencia que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial de manera oportuna, eficaz, adecuada y con calidad, se hace necesaria la conformación y designación de un equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la verificación y evaluación de los requisitos exigidos para la

[1] Código de Infancia y Adolescencia.

[2] Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

[3] Por la cual se expide la ley general de educación.

[4] Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto **1075** de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

contratación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Primera Infancia.

Por lo anterior, se designa como comité verificador y evaluador a los siguientes profesionales:

Tabla 1.
Comité Evaluador

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Catalina García Robledo	Coordinadora - Profesional Universitario Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Leidy Johana Herrera Cañola	Técnica - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Alejandra Milena Acevedo Acevedo	Financiera - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Fuente: Base de datos de profesionales y contratistas del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

DIANA CAROLINA BALOY
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Leidy Johana Herrera Cañola – Nutricionista Dietista, Contratista - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisó	Leidy Vanessa González Olier - Abogada Contratista del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Aprobó	Catalina García Robledo – Coordinadora Grupo Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea– Coordinadora Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		